



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Pamplona, dieciocho (18) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Radicado	54-518-31-84-002-2020-00131-00
Clase	Sucesión Intestada
Causante	José Hernando Villamizar Santos
Demandante	Carmen Nora Delgado de Villamizar, otros

En atención a la anterior petición del Apoderado Judicial de los señores *JOSÉ LUIS VILLAMIZAR ROJAS* y *JORGE ARMANDO VILLAMIZAR ROJAS*, *líbrese nuevamente* despacho comisorio al Juez Civil Municipal ® de Bucaramanga para efectos del secuestro decretado sobre el bien inmueble denunciado como de propiedad de la cónyuge supérstite ubicado en la calle 100 36-42 Torre 4, Apartamento 104 Urbanización Santa Mónica del Tejar P.H de Bucaramanga, identificado con matrícula inmobiliaria 300-279599 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, a donde en auto calendado 13 de octubre de 2021, *se comisionó con amplias facultades*, entre ellas la de designar secuestre en razón a las distancias y la dificultad de un traslado del Auxiliar de la Justicia para tal fin, para cuyo efecto deberá observarse el protocolo de medidas de bioseguridad en razón a la pandemia Covid-19 y deberá estar atento el interesado a facilitar los medios necesarios para que la medida se materialice, teniendo en cuenta que el despacho anterior fue devuelto.

Envíese nuevamente con los anexos del caso, entre ellos copia del auto de apertura de la sucesión, la escritura pública u otros documentos relativos al predio objeto de la diligencia comisionada (FMI: 300-279599), que den fe de su actual identificación, por linderos, extensión y demás datos relevantes, que se echó de menos en el auto anterior y conllevó a la devolución.

NOTIFÍQUESE.

El Juez,

ARIEL MAURICIO PEÑA BLANCO

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA DE PAMPLONA-
NORTE DE SANTANDER**
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
REPUBLICA DE COLOMBIA

Pamplona, Hoy 19 de mayo **del 2022**, a las 7:00 A.M. se notificó el auto anterior por anotación en estado No. 043, en la página de la Rama Judicial, con inserción del mismo para consulta.

El Secretario, PEDRO ORTÍZ SANTOS

Firmado Por:

Ariel Mauricio Peña Blanco
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Pamplona - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9ca7cc4de358d5a6667f8fa7e4e724b367ebc974f74dff6dee702c341e79df00**

Documento generado en 18/05/2022 07:20:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>